



Consejo de Seguridad

Distr. general
17 de abril de 2013
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)

Nota verbal de fecha 10 de abril de 2013 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de Croacia ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República de Croacia ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y, en relación con la carta del Presidente del Comité de fecha 27 de febrero de 2013, tiene el honor de transmitir la respuesta de la República de Croacia a la solicitud de información adicional sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004).



**Anexo de la nota verbal de fecha 10 de abril de 2013
dirigida al Presidente del Comité por la Misión
Permanente de Croacia ante las Naciones Unidas**

**Respuesta de la República de Croacia a la solicitud de
información adicional formulada por el Presidente del
Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud
de la resolución 1540 (2004)**

El Gobierno de Croacia aprobó la estrategia y el Plan de Acción Nacionales sobre la No Proliferación de las Armas de Destrucción en Masa el 10 de enero de 2013. En la estrategia se define el marco general de actuación de la República de Croacia para frenar la proliferación de las armas de destrucción en masa y se aportan directrices para mejorar las medidas, los mecanismos y los instrumentos de prevención y represión en la materia ya existentes y para formular otros nuevos. Las directrices que se establecen en la Estrategia tienen por objeto fortalecer la coordinación e integración de las actividades que llevan a cabo las autoridades estatales y públicas, y otras personas jurídicas de la República de Croacia, así como la cooperación con los órganos de otros Estados y las organizaciones internacionales. La estrategia es parte integrante del sistema nacional de gestión de crisis y refleja la manera en la que Croacia contribuye a la seguridad mundial, regional y nacional al abordar la cooperación internacional en materia de no proliferación de las armas de destrucción en masa de forma activa y responsable, mediante el cumplimiento de todos los compromisos derivados de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la adaptación a las normas de la Organización del Tratado del Atlántico Norte y la Unión Europea al respecto. La Estrategia y el Plan de Acción constituyen una orientación para mejorar el sistema al nivel de los órganos de la Administración del Estado, una mayor cooperación y coordinación entre ellos, y la cooperación entre los órganos competentes de Croacia, los de otros países y las organizaciones internacionales.

El 15 de marzo de 2013, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos Europeos organizó la primera reunión de la Comisión Nacional para la Prevención de la Proliferación de las Armas de Destrucción en Masa, a la que asistieron los representantes de los siguientes órganos competentes de la Administración del Estado: Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos Europeos, que preside la Comisión; Ministerio de Defensa; Ministerio del Interior; Ministerio de Economía, Trabajo y Empresa; Ministerio de Justicia; Ministerio de Salud y Bienestar Social; Ministerio del Mar, Transporte e Infraestructuras; Ministerio de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural; Ministerio de Finanzas, Administración de Aduanas y Oficina para la Prevención del Blanqueo de Capitales; Fiscalía de la República de Croacia; Organismo de Seguridad e Inteligencia; Organismo de Seguridad e Inteligencia Militar; Estado Mayor de las Fuerzas Armadas de la República de Croacia; Guardia Costera de la República de Croacia; Oficina del Estado para la Seguridad Radiológica y Nuclear; Dirección Nacional de Protección y Rescate; y Equipo Nacional de Respuesta para Emergencias Informáticas y Oficina de Seguridad de Sistemas de Información.

La República de Croacia fue uno de los organizadores del seminario regional sobre la intermediación en el comercio de material militar y de doble uso que se celebró en Zagreb el 26 de marzo de 2013, junto con la Embajada de los Estados

Unidos en Zagreb y el Programa de Control de las Exportaciones y Seguridad Fronteriza del Departamento de Estado de este último país. Esta fue la segunda ocasión en la que Croacia participó en la organización de un seminario regional sobre corretaje, una cuestión que merece toda nuestra atención, dado que aún es necesario perfeccionar su marco jurídico y aumentar la cooperación al respecto para poder afrontar el problema del tráfico ilícito de material militar y de doble uso. Croacia ha incorporado a su legislación nacional las máximas normas internacionales que regulan la intermediación en el comercio de armas que se establecen en la correspondiente Posición Común de la Unión Europea sobre el control del corretaje de armas y su Código de Conducta en materia de exportación de armas, con arreglo a las disposiciones del Acuerdo de Wassenaar, el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras, el Protocolo de las Naciones Unidas contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, por las que se requiere que los Estados Partes pongan en marcha sistemas que regulen la intermediación en el comercio de armas.

La República de Croacia participa activamente en la Iniciativa de la Unión Europea sobre Centros de Excelencia para la Mitigación de los Riesgos Químicos, Biológicos, Radiológicos y Nucleares. El 4 de octubre de 2012 el Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos Europeos celebró en Zagreb una reunión internacional sobre la reducción de las amenazas químicas, biológicas, radiológicas y nucleares. Esta fue la cuarta reunión de los representantes nacionales de Europa sudoriental y se convocó para fortalecer la cooperación entre los países de la región, la Unión Europea, los asociados de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales pertinentes.

El 30 de agosto de 2012 se celebró en Croacia un curso regional de capacitación sobre aspectos técnicos del régimen de transferencias de la Convención sobre las Armas Químicas dirigido a las autoridades de aduanas. La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y la Autoridad Nacional de la República de Croacia llevaron a cabo un curso regional de capacitación dirigido a las autoridades de aduanas sobre los aspectos técnicos del régimen de transferencias de la Convención sobre las Armas Químicas en Zagreb del 27 al 31 de agosto de 2012. La correcta aplicación del régimen de transferencias de la Convención es una obligación básica de dicho instrumento y con ella se garantiza el más amplio intercambio posible de materiales químicos con fines pacíficos. En el curso se trataron distintos aspectos del régimen de transferencias.

La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, junto con el Centro de Cooperación para la Seguridad del Centro Regional de Asistencia para la Verificación y Aplicación de Medidas de Control de Armamentos (RACVIAC), organizó el décimo seminario relativo a la Convención sobre las Armas Químicas, llevado a cabo en Rakitje (Croacia) del 18 al 21 de marzo de 2013. En el seminario se destacó la cooperación que existe desde hace tiempo entre el RACVIAC y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, y se centró la atención en el artículo X y las cuestiones relativas a la aplicación, las actividades de creación de capacidad de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y sus responsabilidades y competencias en la prestación de asistencia y la realización de investigaciones sobre presuntos usos.

La duodécima reunión regional de las autoridades nacionales de los Estados partes de Europa oriental tendrá lugar en Zagreb del 14 al 16 de mayo de 2013. La reunión tiene por objetivo brindar una oportunidad al personal de las autoridades nacionales que participan en la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas en el país para intercambiar opiniones. Los representantes de las autoridades nacionales de Europa oriental tendrán ocasión de examinar y debatir cuestiones relacionadas con la aplicación práctica de la Convención. Por vez primera, del 10 al 28 de septiembre de 2012, la empresa croata Petrokemija Kutina participó en el Programa de Asociados de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Por medio de esta colaboración, Croacia desea mejorar su capacidad de cooperar con el sector empresarial y la industria química.
